

# Red Española de Empresas Saludables



Promoción de la Salud en el Trabajo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

insst

Instituto Nacional de  
Seguridad y Salud en el Trabajo

# ¿Cómo comenzó todo?

1996



La **Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP)** es una iniciativa de la, entonces, Dirección General de Sanidad y Consumo (SANCO) de la Comisión Europea, en la que se integraron organizaciones del ámbito de la salud pública y de la seguridad y salud en el trabajo de países de la Unión Europea.

1997



La **ENWHP** acuerda la **Declaración de Luxemburgo**, donde se establecen los principios básicos de actuación y el marco de referencia de una buena gestión de la salud de los trabajadores.

La **Declaración de Luxemburgo** fue consensuada por los 15 países fundadores, entre ellos España, representada por el **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)**.

2013



El **INSST** crea la **Red Española de Empresas Saludables (REES)**, inspirada en el modelo elaborado y defendido por la **ENWHP**, con el objetivo de reconocer el trabajo de las empresas en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de sus trabajadores y trabajadoras, así como promover la cultura de la salud y el intercambio de experiencias empresariales.

2015



**Reconocimiento a las Buenas Prácticas** empresariales en Promoción de la Salud en el Trabajo, otorgado a empresas de la REES.

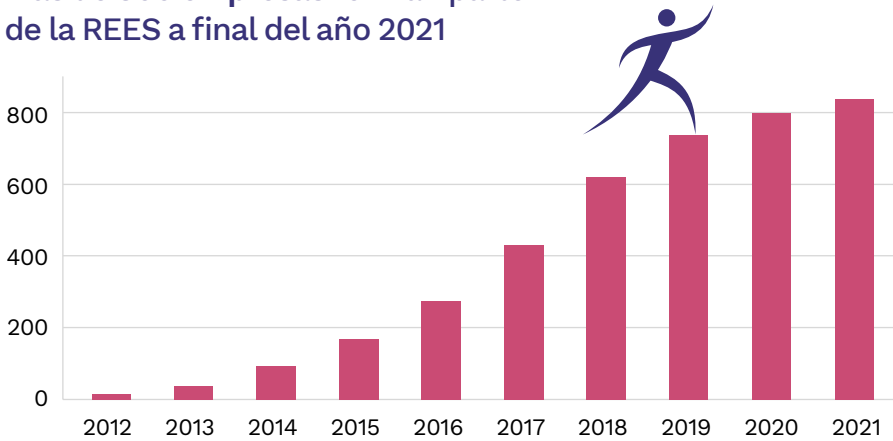
2021



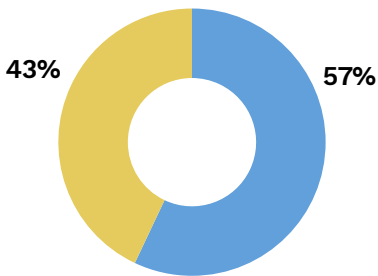
**Reconocimiento a la Sostenibilidad** de los programas en Promoción de la Salud en el Trabajo, otorgado a empresas de la REES.

# Empresas de la REES

Más de 800 empresas forman parte de la REES a final del año 2021



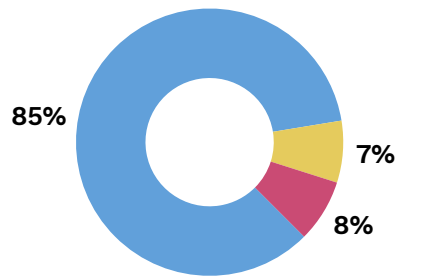
## Plantilla



● Nº de trabajadores/as < 250

● Nº de trabajadores/as ≥ 250

## Titularidad

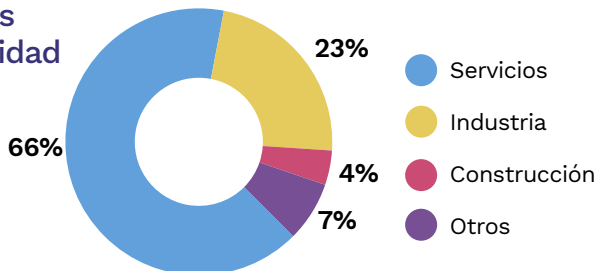


● Privada

● Pública

● Otra

## Sectores de actividad



● Servicios

● Industria

● Construcción

● Otros

# Empresa Saludable significa:

- El **cumplimiento legal** en **Prevención de Riesgos Laborales**.
- **Gestionar la salud** de los/las trabajadores/as desde un **enfoque integral** donde las acciones responden a un concepto de salud global biopsicosocial y están articuladas a distintos niveles (individual, colectivo, sobre la organización, las condiciones de trabajo, de vida,..) y desde un **enfoque integrado** con programas y proyectos coordinados.
- Considerar la **salud** en todas las **políticas de la empresa**.
- Abordar aspectos relativos a actividad física, alimentación saludable, bienestar emocional, prevención de adicciones, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, inclusión, gestión de la edad, detección precoz del cáncer, retorno al trabajo, enfermedades crónicas, seguridad vial laboral y proyectos sociales, entre otros.

## ¿Cómo pertenecer a la REES?

1º

**Adhesión a la Declaración de Luxemburgo**, lo que significa el **compromiso empresarial** de aceptar e implementar los objetivos básicos de la promoción de la salud en el trabajo y de orientar sus estrategias hacia los principios de la misma.

Para ello, es necesario cumplimentar los siguientes formularios y remitirlos a [deprosel@insst.mites.gob.es](mailto:deprosel@insst.mites.gob.es):



+



+



Declaración de empresa

Formulario de adhesión

Cuestionario de calidad

2º

Recibirá un **diploma** de su adhesión a la Declaración de Luxemburgo.



3º

Aparecerá en el **Listado de empresas y organizaciones adheridas a la Declaración de Luxemburgo**: [www.insst.es/declaracion-luxemburgo](http://www.insst.es/declaracion-luxemburgo)

# ¿Qué actividades se realizan en la REES?

## Seminarios Web ¿Cómo hacer .... qué?



- Seminarios dirigidos a la **promoción y extensión de experiencias de buenas prácticas** empresariales en Promoción de la Salud en el Trabajo (PST).
- El objetivo es crear un entorno donde **compartir experiencias** abordando un tema concreto planificado con anterioridad.



## Participación en proyectos



Estudio sobre el impacto de la pandemia por Covid-19 en los programas de PST.

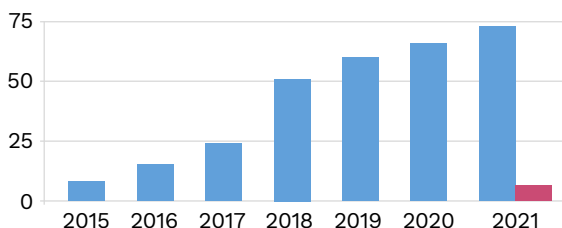


Evaluación de la Inversión en PST.



Cuadro de mando para la evaluación y seguimiento de los programas de PST.

## Reconocimientos a los programas de PST



- Buenas prácticas
- Sostenibilidad

## Encuentro de la Red Española de Empresas Saludables



- Conferencia.
- Mesas Redondas.
- Espacio *Net-Working*.
- Acto de entrega de Reconocimientos.

# ¿Cómo se puede reconocer el programa de Promoción de la Salud en el Trabajo de mi organización?

1º Los programas con un recorrido mínimo de 3 años pueden presentar una **Memoria para el Reconocimiento de Buenas Prácticas**.

2º El proceso de reconocimiento de Buenas Prácticas cuenta con **8 dimensiones que evalúa el Comité Técnico de Verificación**, que son:



3º Las empresas que superen el proceso de evaluación recibirán el **Reconocimiento de Empresa Saludable**, otorgado por el Director del INSST y el Presidente de ENWHP.



4º Transcurridos 3 años del Reconocimiento de Empresa Saludable, la organización presenta una **Memoria para el Reconocimiento de Sostenibilidad**, demostrando que mantiene las acciones en el tiempo y alcanza los objetivos marcados.

5º

El proceso de reconocimiento de la Sostenibilidad cuenta con **8 dimensiones que evalúa el Comité Técnico de Verificación**, que son:



6º

Las empresas que superen el proceso de evaluación recibirán el **Reconocimiento de Empresa Saludable y Sostenible**, otorgado por el Director del INSST y el Presidente de ENWHP.



El **Comité Técnico de Verificación** está constituido por:

- **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).**
- **Ministerio de Sanidad.**
- **Agencia Estatal-Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.**
- **Institutos de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Aragón (ISSLA), Principado de Asturias (IAPRL), Islas Baleares (IBASSAL), Canarias (ICASEL), Cantabria (ICASST), Galicia (ISSGA), La Rioja (IRSAL), Comunidad de Madrid (IRSST), País Vasco (OSALAN) y Comunidad Valenciana (INVASSAT).
- **Órganos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Castilla - La Mancha, Castilla y León y Extremadura.

Los **formatos de las memorias y los criterios de evaluación** están disponibles en [www.insst.es/red-espanola-de-empresas-saludables](http://www.insst.es/red-espanola-de-empresas-saludables):

- Reconocimiento de Buenas Prácticas en PST.
- Reconocimiento Empresas Saludables y Sostenibles en PST.

# ¿Por qué incentivar la Promoción de la Salud en el Trabajo (PST)?

El valor de invertir en PST es tanto para las personas trabajadoras, como para la empresa y para toda la sociedad, ya que:



Mejora la salud de las/los trabajadoras/es.



Aumenta la productividad empresarial.



Mejora el clima laboral, la motivación y la participación.



Reduce la accidentabilidad y las enfermedades, especialmente las crónicas.



Aumenta la retención de talento y disminuye la rotación de personal.



La inversión continuada en programas de PST genera tanto un ROI (retorno en tangibles) como un valor VOI (retorno en intangibles) positivos.



Disminuye los costes sociales sanitarios, de seguridad social y de seguros y contribuye a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

## Para saber más:



<https://www.insst.es/declaracion-luxemburgo>



<https://www.insst.es/red-espanola-de-empresas-saludables>



[@INSST\\_MITES\\_GOB](https://twitter.com/INSST_MITES_GOB)



[deprosel@insst.mites.gob.es](mailto:deprosel@insst.mites.gob.es)

**Autor:** Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.

**Elaborado por:** Departamento Promoción de la Salud y Epidemiología Laboral – INSST

**NIPO (en línea):** 118-22-023-3



F. 59.1.22